



A LA OPINION PUBLICA

En el marco de la emergencia hídrica por la que atraviesa el país y nuestra cuenca, producto de largos años de sequía, es nuestra intención comunicar cual ha sido la operatoria respecto del manejo del agua de la empresa que represento (“EL DIQUE”).

El contrato de concesión determina **3 funciones principales** con un orden de prioridad muy claro. PRIMERO: la atenuación de crecidas; SEGUNDO: la administración del recurso para consumo humano y riego y TERCERO: la generación de energía eléctrica que permite dar cumplimiento a los dos objetivos primarios mencionados.

En este contexto EL DIQUE ha cumplido siempre en operar el embalse en base a las normas que dictamina, siguiendo el orden de prioridades descriptos, el Organismo Regulador de Seguridad de Presas, el Instituto Provincial del Agua y el Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

Adicionalmente está certificado bajo normas ISO en materia de impacto ambiental y están homologadas todas las mediciones y sistemas de comunicación respecto a los datos generados respecto a seguridad de presa, manejos del agua y generación de energía eléctrica. Por lo que todos los organismos de regulación mencionados tienen información fidedigna y con la periodicidad que nos exigen.

Como para ilustrar lo dicho, las normas del manejo del agua determinan que tengamos períodos en los que se eroga más agua de la necesaria para consumo en el Valle simplemente para que el nivel del embalse (cota) pueda anticiparse a potenciales eventos ordinarios y extraordinarios de aportes en donde se ponga en riesgo la seguridad de la población aguas abajo (objetivo primario). El evento catastrófico de 2017 hubiese generado un desastre incalculable en las ciudades del Virch si no hubiésemos tenido la cota en niveles que determina el contrato de concesión. Respecto al manejo posterior a esa crisis todos los pronósticos nos han marcado años secos. Y en base a esto, hemos operado por instrucción del Instituto Provincial del Agua, en valores aún más bajos que los mínimos determinados para cada período hidrológico. Estos valores son de 25 m3/seg de mayo a agosto y de 35 m3/seg de setiembre a abril. El cuadro adjunto lo certifica.

En metros cúbicos por seg			
Período hídrico	Erogación Prom	Minimo pliego	Diferencia
5 al 8/2018	28,38	25	3,4
9 al 4/2019	27,71	35	-7,3
5 al 8/2019	23,75	25	-1,3
9 al 4/2020	29,31	35	-5,7
5 al 8/2020	26,95	25	2,0
9 al 4/2021	30,26	35	-4,7
5 al 8/2021	25,37	25	0,4
9 al 12/2021	27,46	35	-7,5

En conclusión, las normas que determinan nuestro accionar se cumplen, por lo que infinidad de complicaciones anteriores a la construcción del dique ya no ocurren. Como es de público conocimiento estamos inmersos en un acontecimiento de sequía del que no tenemos registros históricos. Seguiremos trabajando con el mismo profesionalismo con el que lo venimos haciendo con el único objetivo de atenuar su impacto en la comunidad.

EL DIQUE FUNCIONA

Muchas Gracias

Marcelo A. Comba
Presidente